

Resolución Gerencial Territorial

N°139-2025-GRSM/GTBM-T

EXP: N°021-2025885508

Tarapoto, 09 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 142-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 09 de junio de 2025, con expediente N° 021-2025999075, haciendo un total de dieciocho (18) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29381 - Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores Públicos, incluyendo el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece los principios y normas para la gestión del empleo Público en el Perú, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el Sector Público.

Que, mediante **Nota Informativa N° 200-2025-GRSM/GTBM-T/OAD/UGPP**, de fecha 06 de junio del 2025, la Oficina de la Unidad de Gestión de las Personas solicita a la



Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, se apruebe las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE) del mes de JUNIO del 2025, por un monto total de **S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)**, según el siguiente cuadro

Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000210	36,100.00	7,526.16	28,573.84	BCO DE LA NACION - SATM

Que, mediante **Nota Informativa N° 136-2025-GRSM-GTBM-T/OADM**, de fecha 06 de junio del 2025, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, se Apruebe con Acto Resolutivo las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276, correspondiente al mes de JUNIO del 2025, por el monto total de S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)

Que, mediante esta oficina, su intervención brindada en el presente caso será estrictamente verificar la información remitida, como los distintos instrumentos jurídicos, aplicables de acorde a su competencia y naturaleza jurídica, que sirvan de sustento legal, no siendo responsable por las cuestiones o sustentos de orden técnico por cuanto estos son de exclusiva responsabilidad administrativa u otras de las áreas técnicas, que emitieron sus opiniones técnicas previa. Teniendo en cuenta que esta oficina únicamente puede emitir informes y opiniones legales en materia de procedimientos administrativos y actos de administración de implicancia jurídica puramente que sean consultadas.

Que, mediante Informe Legal N° 142-2025-GRSM/GTBM- T/OAL, de fecha 09 de junio del 2025, con expediente N° 021-2025999075, la Oficina de Asesoría Legal se Concluye favorablemente para la Aprobación de la Planilla de Pago de Incentivos Laborales-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), así como los Reportes de Resúmenes de ingresos y descuentos, correspondiente al mes de junio del 2025, por el monto de S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)

QUE:

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de San Martín-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el monto de **S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)**, por concepto de incentivos laborales correspondiente al mes de JUNIO del 2025, para el pago a los servidores de la U.E. 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Hacienda de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000210	36,100.00	7,526.16	28,573.84	BCO DE LA NACION - SATM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de la Unidad de Gestión de las Personas de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la afectación presupuestal en la específica de Gastos, asignación a fondos para el personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas para su trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

